



Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios

Montevideo, 26 de diciembre de 2008

COMUNICACIÓN N° 2008/001

Ref: BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - Vencimiento del plazo para depositar los aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios correspondientes al mes de diciembre de 2008.

Se pone en conocimiento de los bancos y cooperativas de intermediación financiera que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario y en la Comunicación N° 2007/004 de fecha 17 de octubre de 2007, deberá considerarse último día hábil del mes de diciembre de 2008 el día martes 30 de diciembre de 2008.

En consecuencia, el vencimiento del plazo para efectuar los depósitos de los aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, correspondientes al mes de diciembre de 2008, se producirá a la hora 14:00 del día 30 de diciembre de 2008.

Cr. Jorge Sánchez

Presidente

Comisión Especial de Administración del
Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios